

# **EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO  
Bogotá, octubre de 2016**

# LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

## ANÁLISIS AÑO 2015

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

#### 1.1. Conformación Empresa

<b>TIPO DE SOCIEDAD</b>	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS) – SOCIEDAD ANÓNIMA, PRIVADA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
<b>SIGLA</b>	LYS S.A. E.S.P.
<b>ÁREA DE PRESTACIÓN</b>	Cali (Valle del Cauca)
<b>SERVICIOS PRESTADOS</b>	Aseo
<b>ACTIVIDADES PRESTADAS</b>	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, tratamiento, recolección y transporte de residuos no aprovechables.
<b>DURACIÓN</b>	Libre competencia
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN</b>	21 de julio del 2004
<b>NOMBRE DEL GERENTE</b>	Luz Mary Pérez Velasco

Fuente: RUPS

El siguiente informe está elaborado a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, informes de visita, y otras fuentes de información.

#### 1.1.1. Junta Directiva:

En la última actualización al Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS), que se realizó el 10 de junio de 2016, se reportó la siguiente información:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Manuel Guillermo Cadavid García	Presidente
Luz Mary Pérez Velasco	Vicepresidente
Magdalena Cadavid García	Otro
Ernesto Cadavid García	Otro
Susana Cadavid Pérez	Vocal
Carmen Eugenia Pérez Velasco	Vocal
German Osuna Motta	Vocal

Nombre	Cargo
Carmen Susana Velasco	Vocal

Fuente: RUPS

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

### ANÁLISIS FINANCIERO

#### 2.1.1. Balance general

El análisis de la información corresponde al reporte del Plan Único de Cuentas Anual para el servicio de aseo por parte de la empresa.

BALANCE GENERAL					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
Total Activo Corriente	370.914.166	61%	377.899.568	45%	2%
Total Activo LP	232.980.249	39%	459.650.849	55%	97%
<b>Total Activos</b>	<b>603.894.415</b>	<b>100%</b>	<b>837.550.417</b>	<b>100%</b>	<b>39%</b>
Total Pasivo Corriente	323.105.292	54%	324.876.051	39%	1%
Total Pasivo LP	135.661.954	22%	337.560.201	40%	149%
<b>Total Pasivos</b>	<b>458.767.246</b>	<b>76%</b>	<b>662.436.252</b>	<b>79%</b>	<b>44%</b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b>145.127.169</b>	<b>24%</b>	<b>175.114.165</b>	<b>21%</b>	<b>21%</b>

Fuente: SUI

#### Activos

Se observa un aumento en el activo total para el periodo 2015 en relación con el año 2014, del 39%. Dicho crecimiento se refleja principalmente en los activos a largo plazo, que de acuerdo a lo reportado pasaron de \$232.980.249 de pesos en 2014 a \$459.650.849 de pesos en 2015.

El aumento del 97% de los activos a largo plazo en el año 2015 en relación con el año anterior, se debe principalmente al crecimiento de la subcuenta "Maquinaria industrial" que pasó de \$133.972.836 de pesos en 2014 a \$179.850.719 de pesos en 2015. También creció la subcuenta "Equipos de transporte terrestre" que se aumentó \$274.579.221 de pesos, con una variación del 125% en 2015 en relación con el año 2014.

En cuanto a los activos corrientes se evidencia un aumento del 2%, producido por el crecimiento en la subcuenta "Deudores del servicio de aseo" en la misma proporción, que pasó de \$283.871.690 de pesos en 2014 a \$ 289.089.896 de pesos en 2015.

#### Pasivos

Los pasivos de la empresa crecieron en el 2015 en relación con el año inmediatamente anterior en 44%, equivalente a \$203.669.006 de pesos, lo cual se refleja en el crecimiento de los pasivos no corrientes.

Los pasivos a largo plazo crecieron por el aumento en la subcuenta "Financiamiento interno" que pasó de \$0 pesos en 2014 a \$278.159.768 de pesos en 2015, que de acuerdo a lo informado en las notas a los estados financieros corresponde a la adquisición del vehículo con placas WHV166 que apoyaría la prestación del servicio de aseo.

Por su parte, los pasivos corrientes crecieron en 1% en el año 2015 en relación con el año 2014. La subcuenta 243014 pasó de \$20.685.629 de pesos en 2014 a \$34.754.416 de pesos, variación del 68% en 2015 y la cuenta "Salarios y prestaciones sociales" pasó de \$11.922.078 de pesos en 2014 a \$21.679.291 de pesos, con una variación del 82% en 2015, estos cambios son los más representativos en los pasivos corrientes de la empresa.

La empresa registró en la cuenta 243014 correspondiente a las contribuciones recaudadas a 31 de diciembre de 2015, un total de \$34.754.416 de pesos.

## Patrimonio

El patrimonio por su parte creció en un 21% en el 2015 con respecto al 2014. El aumento se debe principalmente al cambio positivo en la utilidad del ejercicio.

### 2.1.2 Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>1.409.446.067</b>	100%	<b>2.079.811.992</b>	100%	47,56%
Servicio de Aseo	1.409.446.067	100%	2.079.811.992	100%	48%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>1.149.568.326</b>	82%	<b>1.381.798.051</b>	66%	20%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>259.877.741</b>	<b>18%</b>	<b>698.013.941</b>	<b>34%</b>	<b>168,59%</b>
Gastos operacionales	217.880.059	15%	603.270.408	29%	177%
Gastos de personal	48.452.139	3%	87.404.354	4%	80%
Provisiones agotamientos depreciaciones y amortizaciones	48.044.673	3%	160.834.139	8%	235%
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>41.997.682</b>	<b>3%</b>	<b>94.743.533</b>	<b>5%</b>	<b>126%</b>
Otros ingresos	11.192.673	1%	22.874.490	1%	104%
Otros gastos	3.460.731	0%	58.240.586	3%	1583%
Gasto de Intereses	29.146.036	2%	2.708.332	0%	-91%
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>20.583.588</b>	<b>1%</b>	<b>56.669.105</b>	<b>3%</b>	<b>175%</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>20.583.588</b>	<b>1%</b>	<b>29.986.997</b>	<b>1%</b>	<b>46%</b>

Fuente: SUI

Los ingresos operacionales para el año 2015, crecieron en un 47,56% en relación con los obtenidos en el año inmediatamente anterior. El aumento se debe al crecimiento de

los ingresos en todas las actividades prestadas, principalmente por el cambio en la subcuenta “Barrido de áreas públicas” que pasó de \$83.628.603 de pesos en 2014 a \$589.394.162 de pesos en 2015 y la subcuenta “Recolección domiciliaria” que pasó de \$520.456.785 de pesos de 2014 a \$752.152.566 de pesos en 2015.

El crecimiento de los ingresos se podría explicar por el aumento en el número de suscriptores que pasó de 10.277 en diciembre de 2014 a 14.018 en diciembre de 2015.

Adicionalmente, lo informado en las notas de los estados financieros la empresa inició la prestación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el mes de mayo de 2015, lo que explicaría el aumento de los ingresos percibidos por la prestación de la actividad de barrido.

Sin embargo, de acuerdo lo reportado en el RUPS la empresa inició la prestación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas el 18 de noviembre de 2009, es por esto que se requiere que la empresa explique el por qué de esta situación.

Se debe mencionar que los costos de operación y venta crecieron en 20%, dichos costos representan el 66% de los ingresos obtenidos.

El incremento de los costos de operación se refleja en la subcuenta “Contrato personal temporal” que pasó de \$0 pesos en 2014 a \$142.807.305 de pesos en 2015 y 755004 “Combustibles y lubricantes” que pasó de \$126.332.285 de pesos en 2014 a \$149.219.453 de pesos en 2015, con un crecimiento del 18%.

En cuanto a los gastos operacionales crecieron en un 177% para el año 2015. Por otra parte, los gastos de personal crecieron en 80% en el año 2015 con relación con año anterior, el cambio se refleja principalmente en la inclusión de subcuenta 510206 “Pensiones de jubilación” que en el año 2014 no se reportó y para el año 2015 se registró \$200.000.000.

La empresa debe explicar por qué en la subcuenta “Servicios públicos” se reportaron los servicios de energía, acueducto y alcantarillado y telefonía. Sin embargo, no se reporta el servicio de aseo.

Por su parte, los “otros gastos” tuvieron un crecimiento del 1583%, que de acuerdo a lo reportado se debe al aumento de la cuenta de extraordinarios que pasó de \$405.915 de pesos a \$53.596.069 de pesos, con una variación porcentual de 13104%.

La empresa debe explicar a que se debe este aumento, toda vez que en las notas a los estados financieros no se hace mención.

La empresa generó utilidad operacional para el 2015, pasando de \$41.997.682 de pesos en 2014 a \$94.743.533 de pesos en 2015, con un crecimiento del 126%.

Se debe mencionar que la empresa reporta un aumento en los impuestos de renta de 175% en el año 2015 en relación con el año 2014. A pesar de esto se generó una utilidad neta de \$29.986.997 de pesos en 2015, con un crecimiento del 46% en el año 2015 en comparación con el año anterior.

### **2.1.3 Principales indicadores financieros**

<b>PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>		
Rotación Cuentas por Cobrar	76	51
Rotación Cuentas por Pagar	136	73
Razón Corriente	1,15	1,16
Rotación de Activos Fijos	6,05	4,55
Rotación de Activos Totales	2,33	2,48
<b>INDICADORES DE RENTABILIDAD</b>		
EBITDA	136	326
Margen Ebitda	9,67%	15,65%
Margen Neto	1,46%	1,44%
Margen Operacional	2,98%	4,56%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	22,57%	38,87%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	14,18%	17,12%
<b>INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS</b>		
Nivel de Endeudamiento	75,97%	79,09%
Activo Corriente / Activo Total	61,42%	45,12%
Pasivo Corriente/ Activo Total	53,50%	38,79%

En lo relacionado a la liquidez de la empresa, para el año 2015 se evidencia una reducción de la rotación de cuentas por cobrar, sin embargo, la rotación en las cuentas por pagar refleja un endeudamiento por parte de la empresa.

Por otra parte, la razón corriente de la empresa tuvo un aumento, lo que implica que el prestador mejoró la capacidad de cumplir con sus obligaciones.

El EBITDA de la empresa pasó de \$136 a \$326, lo que muestra un aumento en el beneficio bruto de la empresa, es decir que la empresa se encuentra obteniendo retribuciones por la prestación del servicio de aseo. Esto sin incluir obligaciones financieras y tributarias, así como de depreciaciones y amortizaciones.

Por otra parte, la empresa debe revisar sus pasivos dado su nivel de endeudamiento que creció en 4% en el año 2015 en relación con el año 2014 y que corresponde al 79% para el año 2015.

#### **2.1.4. Cartera**

De acuerdo a lo reportado por la empresa para la vigencia de 2015 se obtuvo una cartera de \$ 400.608.793 de pesos.

Para el 2015 la cartera total aumentó en un 41% en relación con el año 2014, en donde la cartera pasó de \$283.871.690 de pesos en el 2014 a \$400.608.793 de pesos en el 2015.

La cartera no vencida representa el 49% de la cartera total, la cual varió para el 2015

en 6%, la cartera de 91 a 120 días representa el 13%.

Cabe resaltar que la empresa no reportó cartera de difícil cobro o mayor a 360 días en el año 2014, mientras que en el 2015 se registró un total de \$18.387.944 de pesos.

El aumento en el total de la cartera genera una alerta, por lo cual se solicita al prestador explicar las políticas de recuperación de cartera que tiene implementadas para gestionar e tratar de impedir el aumento de la misma.

## **2.1.5 Análisis convergencia hacia NIF**

### **2.1.5.1 Clasificación**

En cumplimiento de la Resolución 20141300004095 de 2014, el prestador certifica que pertenece al GRUPO 2, y lo justifica indicando que cumple los requisitos, adicionalmente informa que no pertenece a un Grupo Económico que deba generar estados financieros consolidados, por otro lado reporta para el año 2013, unos activos totales por \$597 Millones, ingresos por \$1.306 Millones y un total de 13 trabajadores, en consecuencia y de acuerdo con los análisis realizados se considera el prestador se encuentra bien clasificado, por lo tanto deberá aplicar las NIIF Pymes para la elaboración y presentación de sus estados financieros, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Periodo de preparación obligatoria: 01 enero al 31 de diciembre de 2014
- Periodo de transición: 01 enero al 31 de diciembre de 2015
- Primer periodo de aplicación: 01 enero al 31 de diciembre de 2016

Adicionalmente se comprobó que el reporte de información relacionado con la clasificación fue realizado por el prestador de forma extemporánea, ya que la fecha límite de reporte era el 28 de marzo de 2014 y el prestador certificó su información el 08 de abril de 2015.

### **2.1.5.2 Reporte plan de implementación.**

Respecto del reporte de su plan de implementación requerido en la Resolución 20141300004095 la entidad a la fecha aún no lo ha certificado por lo tanto no ha sido posible hacerle seguimiento al proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo.

Una vez el prestador certifique su plan de implementación se le habilitan de forma automática dos formularios Formulario C - NIF: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIFF Anual, para informar la ejecución semestral realizada durante el 2014.

Así las cosas, el prestador presenta un incumplimiento de más de dos años en el reporte del plan y los avances semestrales.

### **2.1.5.3 Reportes financieros inicio de transición**

Adicional a lo anteriormente indicado y concluido el periodo de preparación obligatoria (Año 2014), la entidad debió certificar ante esta superintendencia sus primeros

informes financieros elaborados bajo NIF con corte al 01 de enero de 2015, requeridos mediante la Resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015, entre los que están:

- Formulario Información General
- Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formato 12 - Conciliación Patrimonial
- Formato 13 - Revelaciones y políticas

Esta información a la fecha se encuentra pendiente de reporte al SUI, cuando la fecha máxima de certificación establecida por la Superservicios fue el 25 de agosto de 2015, de acuerdo con el último dígito del ID del prestador.

#### **2.1.5.4 Reportes financieros de cierre de transición**

Una vez el vigilado concluya la certificación de toda la información mencionada anteriormente, el sistema le habilitará la taxonomía correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD N° 20161300013475 *“Por la cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009”*.

Dado que el prestador no ha reportado la información requerida en las resoluciones ya indicadas, esta Superintendencia no ha podido realizar el seguimiento al proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo.

Por último, es muy importante indicar que la generación y publicación de los Estados Financieros Oficiales de la entidad, elaborados con un marco normativo diferente al establecido por el Gobierno Nacional en los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009, le puede significar a la entidad, entre otros:

- a) Que sus Estados Financieros no cumplan con el nuevo marco normativo (mientras dure el incumplimiento).
- b) Que la Gerencia General, los Accionistas y demás interesados, reciban información financiera que no corresponda a la realidad económica de la empresa, lo cual puede incluso producir toma de decisiones equivocada.
- c) Que el Representante Legal y/o la Entidad sean objeto de sanciones e investigaciones administrativas por parte de la Superservicios por la omisión en el cumplimiento en la normatividad en materia contable.
- d) Que la Junta Central de Contadores imponga sanciones personales o institucionales a los Contadores y/o Revisores Fiscales que hayan violado las normas aplicables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la indicada Ley.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no ha realizado una ampliación a los plazos establecidos para el reporte de información de las resoluciones ya mencionadas, ya que el reporte extemporáneo de la información, la no certificación de la misma y los problemas de calidad de información le puede acarrear al prestador



y a sus directivas acciones administrativas tales como sanciones y/o investigaciones.

Se conminar al vigilado para que certifique a la mayor brevedad posible al Sistema Único de Información toda la información requerida por la Superservicios mediante las Resoluciones SSPD N° 20141300004095 del 2014, SSPD 20151300020385 del 2015 y SSPD 20161300013475 del 2016, la cual debe ser de alta calidad y dar cumpliendo los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el marco normativo que debe aplicar.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS**

En el municipio de Santiago de Cali se presta el servicio de aseo por parte de las empresas PROYECTO AMBIENTAL S.A. E.S.P., PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P., MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. y las contratadas por la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI-(EMSIRVA) que son: la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. E.S.P., PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. y CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

#### **Servicio de Aseo**

Conforme con la información registrada en el SUI por la empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., la prestación del servicio en el municipio de Santiago de Cali se realiza de la siguiente forma:

#### **Barrido y Limpieza de áreas públicas**

La empresa ha realizado cargue del formato microrrutas los años 2009, 2010, 2011, 2014 y 2015 en donde se registraron 72 microrrutas de barrido de áreas públicas.

En visita realizada en el mes de diciembre de 2015, la empresa entregó 66 microrrutas de barrido, por lo debe realizar la actualización de dicha información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO– MICRORRUTAS de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 2010, de esta manera inactivar las que no correspondan a la prestación de la actividad.

#### **Recolección y Transporte**

De acuerdo a lo reportado en el Sistema Único de Información (SUI) la empresa cuenta con un total de 8 microrrutas de recolección. Las cuales se prestan con una frecuencia de 3 veces por semana.

En visita realizada en el 2015 la actividad de recolección de residuos sólidos se realizaba con 4 microrrutas y frecuencia de 3 veces por semana en sector residencial. Por lo que se le requiere a la empresa realice la actualización de dicha información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORRUTAS de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 – 12 – 2010, de esta manera inactivarlas y luego volverlas a cargar de en concordancia con lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORRUTAS de la mencionada resolución.

En cuanto a los vehículos reportados en SUI como operativos se tiene la siguiente

información:

<b>Tipo de vehículo</b>	<b>En Operación</b>	<b>Inactivo</b>	<b>Total general</b>
Compactador	5		5
ND	1	9	10
Tracto camión	1		1
<b>Total general</b>	7	9	16

Fuente: SUI

En visita realizada en el mes de junio de 2015, se evidenciaron 4 vehículos compactadores, la empresa cuenta con un minicargador y un ampiroll (CFQ 469), el compactador con placa OKL104 es de contingencia.

### **Disposición final**

La empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., dispone los residuos recolectados y transportados en la Ciudad de Cali al relleno sanitario Colomba – El Guabal, ubicado en el municipio de Yotoco (Valle del Cauca).

### **Gestión del Riesgo**

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de realizar seguimiento a los avances en la formulación e implementación de los Planes de Emergencia y Contingencia (Res. 154 de 2014), emitió la Circular Externa No. 20151000000024 de Junio 3 de 2015, dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a su vez realizó la adecuación de la plataforma informática del SUI con el fin de recepcionar dicha información; estableciendo plazos de reporte, para Planes de Emergencia y Contingencia a 19 de septiembre de 2015 y cargue de formatos y formularios a 05 de octubre del año en curso.

A través del Sistema Único de Información SUI, el prestador LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P, reportó el 22 de septiembre de 2015, el Plan de Contingencia para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca. El documento cargado, se encuentra pendiente para revisión.

## **4. ASPECTOS COMERCIALES**

### **4.1 Suscriptores**

La empresa realizó reporte de suscriptores en el mes de diciembre de 2015 del servicio de aseo en el municipio de Santiago de Cali de la siguiente manera:

<b>ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)</b>	<b>NÚMERO DE SUSCRIPTORES</b>
Estrato 1	61
Estrato 2	302
Estrato 3	2.774
Estrato 4	6.211

<b>ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)</b>	<b>NÚMERO DE SUSCRIPTORES</b>
Estrato 5	3.373
Estrato 6	991
Pequeño productor	304
Gran productor	2
<b>TOTAL</b>	<b>14.018</b>

Fuente: SUI

#### 4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

De acuerdo con lo reportado por la empresa, para el año 2015 se presentaron las siguientes solicitudes:

<b>Mes</b>	<b>Petición</b>	<b>Total general</b>
Enero	8	8
Febrero	5	5
Marzo	40	40
Abril	15	15
Mayo	188	188
Junio	118	118
Julio	80	80
Agosto	4	4
Septiembre	6	6
Octubre	406	406
Noviembre	19	19
Diciembre	14	14
<b>Total general</b>	<b>903</b>	<b>903</b>

Fuente: SUI

Como se evidencia en el cuadro en el mes que más se presentaron solicitudes en el año 2015 fue octubre con 406 peticiones.

Se debe resaltar que para el periodo de 2015 la empresa no reportó reclamaciones y recursos de reposición.

En lo relacionado con las peticiones la empresa cargo la siguiente información:

#### Peticiones

<b>Detalle</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total general</b>
Descuento por predio desocupado	8	5	5	6	7	8	3	3	4	1	4		54
Otros				5		1		1	2				9
Solicitud de prestación del servicio							1						1
Terminación			35	4	181	109	76			405	15	14	839

Detalle	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total general
de contrato													
Total general	8	5	40	15	188	118	80	4	6	406	19	14	903

Fuente: SUI

En cuanto la petición de más ocurrencia fue “Terminación de contrato”, que corresponde a aquellas peticiones que presentan los suscriptores o usuarios para obtener la desvinculación del servicio.

La empresa debe explicar si accedió a todas las peticiones y/o reclamaciones de los usuarios, ya que no se reportaron para el periodo analizado recursos de reposición o subsidiarios de apelación.

#### 4.3 Tarifas

Las tarifas aplicadas por la empresa en el mes de diciembre de 2015 correspondieron a las siguientes:

ESTRATO	TARIFA FINAL (TI)
01 BAJO-BAJO	6.753
02 BAJO	9.091
03 MEDIO-BAJO	12.338
04 MEDIO	13.313
05 MEDIO-ALTO	20.849
06 ALTO	26.924
PEQUEÑO PRODUCTOR INDUSTRIAL	35.243
PEQUEÑO PRODUCTOR COMERCIAL	40.665
PEQUEÑO PRODUCTOR OFICIAL	40.665

Fuente: SUI

#### 4.4 Facturación, subsidios y contribuciones

La empresa reportó la siguiente información en el formato facturación aseo-Cali para el año 2015.

ESTRATO	Facturación total	Subsidios	Contribuciones
<b>Estrato 1</b>	4.663.274	4.294.646	0
<b>Estrato 2</b>	49.348.146	21.108.674	0
<b>Estrato 3</b>	337.723.604	17.700.482	0
<b>Estrato 4</b>	828.094.226	0	0
<b>Estrato 5</b>	682.737.757	0	227.297.358
<b>Estrato 6</b>	258.086.473	0	96.666.633
<b>Industrial</b>	4.933.726	0	1.120.889
<b>Comercial</b>	178.717.562	0	58.282.610
<b>Total</b>	2.344.304.768	43.103.802	383.367.490

Fuente: SUI

Debido a que la empresa es superavitaria se debe informar si los pagos correspondientes a las contribuciones del año 2015 y lo corrido de 2016, se han cancelado al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso (FSRI), para esto el prestador debe anexar los soportes que acrediten todos los de pagos relacionados.

Por su parte, el AEGR informó lo siguiente:

*“La empresa en el año 2015, cumplió con lo pactado en el contrato para el manejo del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, firmado en el año 2013, y dio cumplimiento al decreto 565 de 1996 en el manejo de los valores reportados y consignados al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, de acuerdo a información reportada ante el sui en el formato "23.1 FACTURACIÓN COMERCIAL DE ASEO el valor de los subsidios asignados en el año 2015 correspondió a la suma de \$ 37.591.735 y el valor de los sobrepagos correspondió a \$ 323.976.092 generándose un superávit de \$286.384.357 aumentando en 34 % con respecto al año anterior, este incremento obedece a la implementación de la tarifa del componente de barrido y limpieza TBL que a diciembre de 2015 fue de 4.762,82 y se aplico a 13,964 usuarios.”*

La empresa debe explicar a que se debe la diferencia entre los ingresos reportados en el Plan Único de Cuentas de la vigencia 2015 (\$2.079.811.992) y lo reportado en el formato facturación aseo-Cali, para el mismo periodo(\$2.344.304.768).

## 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, aplicando la metodología expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- a través de la Resolución 315 de 2005, modificada parcialmente por las Resoluciones 361 de 2006, 435 de 2007 y 473 de 2008, presentó los resultados del Nivel de Riesgo de los prestadores que atienden los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2015, a partir de la información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI en la página oficial de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se presenta el nivel de riesgo agregado en el cual resultó clasificada la empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO ICTBL	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
100%	RANGO I	100%	RANGO I	24,02	RANGO I	RANGO I

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ- ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
1,15	0,76	Rango 2	98,71	Rango 1	4,23	Rango 1	Rango 1	RANGO I

El Indicador Financiero Agregado IFA, para el año 2015, determinado a partir de la combinación de los rangos de los indicadores financieros de primer nivel fue clasificado en un nivel de desempeño superior.

Por otro lado, el índice operativo y de calidad (IOCA) ubica a la empresa MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., en un nivel de desempeño superior.

Dado que los indicadores IFA e IOCA se encuentran calificados en un nivel superior, se estableció que la empresa tiene un nivel de riesgo bajo.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Frente al cargue de información al SUI se observa que con corte a septiembre de 2016 el prestador cuenta con el siguiente información cargada:

Año	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
2004		7		7
2005	70	7		77
2006	99	18		117
2007	155	23		178
2008	159	20		179
2009	168	45		213
2010	144	43		187
2011	204	14		218
2012	201	7		208
2013	196	5	3	204
2014	202	3	10	215
2015	198	5	14	217
2016	78	1	18	97
Total general	1874	198	45	2117

Fuente: SUI

Es importante que la empresa realice el correspondiente cargue de los formatos y/o formularios que hacen falta al SUI o solicite su des habilitación si es el caso.

La empresa realizó el cargue para algunos periodos de los formatos (peticiones servicio de aseo, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, comercial de aseo, reclamaciones, registro de vehículos, peajes y formato reclamaciones y peticiones aseo) como certificado no aplica, cuando no es correcto que lo certificará de esta manera, ya que debió reportar la información solicitada en cada uno de los cargues mencionados.

La empresa cuenta con un porcentaje de cumplimiento de 98%. Sin embargo, al verificar los formatos cargados como no aplica y que debieron cargarse, el porcentaje de cumplimiento de la empresa real es de 94%.

Por lo cual se genera alerta por mala calidad de información reportada al SUI, se debe realizar el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No.20121300035485 del 14 de noviembre de 2012 para solicitar modificación de la información que certificó como no aplica y reportar la información que pide cada cargue de información.

Para revisar la información señalada la empresa puede ingresar al link <http://www.sui.gov.co/SUIAuth/portada.jsp?servicioPortada=3> en "Estado de reporte de

información prestadores SSPD”

Por lo anterior, se genera una alerta por mala calidad de la información reportada por la empresa al Sistema Único de Información (SUI).

## **7. ACCIONES DE LA SSPD**

### **7.1. Informe de Evaluación Integral**

Se realizó informe de evaluación integral para la vigencia 2014, en donde las conclusiones más relevantes fueron:

- La empresa contaba para el año 2014 con un nivel de riesgo alto.
- Se presentaron diferencias entre la información reportada al SUI en el formato facturación comercial aseo frente a la facturación total de los años 2013 y 2014 versus los ingresos reportados en el estado de resultados.

Se le informó a la empresa de la publicación del informe de evaluación integral en el mes de diciembre de 2015, la empresa no ha dado respuesta a dicho requerimiento por lo que se requiere nuevamente para que remita las gestiones tendientes a solucionar los hallazgos remitidos.

### **7.2 Visita**

Se realizó visita de inspección y vigilancia con el objeto de verificar al prestador LYS S.A. E.S.P., en los componentes administrativos, financieros, comerciales y técnicos-operativos los días 4 y 5 de junio de 2015.

En esta visita se destaca lo siguiente:

- La página web de la empresa no contaba con la publicación de frecuencias y microrrutas de recolección y barrido de áreas públicas.
- Las facturas emitidas por EMCALI y las emitidas directamente no contaban con todas las características requeridas en la Resolución CRA 376 de 2006.
- En la oficina de PQR no se contaba la publicación de las tarifas del servicio.
- La información de las microrrutas suministrada en el momento de la visita no coincidía con lo establecido en el CCU de la empresa.
- La base de operaciones no contaba con todas las características establecidas en el Decreto 1077.

Los resultados de la visita se remitieron en el mes de julio de 2015, el cual se reitero en el mes de octubre al no recibir respuesta por parte de la empresa.

La empresa dio respuesta, remitiendo las acciones emprendidas para la mejora de las observaciones realizadas.

### **7.3 Investigaciones**

En el mes de diciembre de 2015 mediante comunicación radicada con N° 20154310132383, la Dirección Técnica de Aseo solicitó a la Dirección de Investigaciones que evaluará méritos para abrir investigación administrativa contra la empresa LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., con los siguientes cargos:

- La página web no contaba con horarios de recolección ni rutas publicadas (Art. 2.3.2.2.4.2.112 Decreto 1077).
- Algunos vehículos no contaban con logos de la empresa (Art. 2.3.2.2.2.2.3.36 Decreto 1077).
- La base de operación no contaba con señalización, equipos de seguridad (Art. 2.3.2.2.2.2.3.50 Decreto 1077).
- Falta de reporte de información al SUI (Art. 53 y 79 de la Ley 142).

El 23 de junio del 2016 el prestador fue citado para notificarlo del pliego de cargos en su contra.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En relación con las alertas e incumplimientos los más importantes se mencionan a continuación y se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones y reportes de información que se encuentran en estado pendiente, sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que esta Superintendencia pueda ejercer.

- El prestador debe atender los requerimientos realizados en el aparte de información financiera.
- Se genera una alerta por el incremento del total de la cartera, por lo cual se solicita al prestador explicar las políticas de recuperación de cartera que tiene implementadas.
- La empresa debe atender los requerimientos del aparte de convergencia a NIF.
- La empresa debe realizar actualización del formato registro de microrrutas.
- El prestador debe actualizar el formato registro de vehículos para el transporte de residuos sólidos.
- Para la vigencia 2015 nuevamente se presentan diferencias entra lo reportado en el PUC y la información cargada en el formato facturación aseo-Cali.
- La empresa debe remitir una relación de los pagos realizados al FSRI, con sus respectivos soportes, para el periodo comprendido entre enero a diciembre de los años 2014, 2015 y corrido de 2016.
- La empresa realizó el cargue para algunos periodos de los formatos (peticiones servicio de aseo, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, comercial de aseo, reclamaciones, registro de vehículos, peajes y formato reclamaciones y peticiones aseo) como certificado no aplica, cuando no es correcto que lo certificará de esta manera, ya que debió reportar la información solicitada en cada uno de los cargues mencionados.
- Persiste la alerta por el no cargue de información al SUI, lo que genera una alerta, ya que no estaría dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución SPPD N° 20101300048765 del 2010.

Proyectó: Jennifer Suárez Montiel - Contratista – Grupo Evaluación Integral de Aseo

Revisó: Juan Carlos Torres - Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo

Claudia Ximena Ramos – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo

Aprobó: Gustavo Villalba Mosquera - Director Técnico de Gestión de Aseo